



**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ENTES LOCALES DE LAS RUTAS DEL CAMINO DE SANTIAGO PARA ALOJAMIENTOS CIRCULARES, ÁREAS DE REPOSO - CONSERVACIÓN PAISAJÍSTICA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE 2026. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU.**

**Estado**

Abierto

**Convocante**

Secretaría de Estado de Turismo

**Objeto**

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se enmarcan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, instrumento de financiación orientado a los resultados, hitos y objetivos indicados en el mismo, que resultan vinculantes para la Comunidad Foral de Navarra, como administración pública participante.

La ACD “5 rutas Jacobeas, mil caminos en Navarra” a que se hace referencia en la parte expositiva de la Resolución contempla, entre sus actuaciones, en el marco del Eje 1, Transición verde y sostenible, la actuación nº 1, “El Camino Circular”, que, a su vez, se concreta en las siguientes subactuaciones:



- Subactuación 1.1. El camino Circular: Economía circular: alojamiento circular.

- Subactuación 1.2. El camino Circular: Adecuación área de reposo y conservación paisajística.

- Subactuación 1.4. El Camino circular: Movilidad sostenible (adecuación de tramos del Camino).

Dentro de la subactuación 1.1. puede ser objeto de subvención la adecuación de alojamientos circulares llevada a cabo por entidades locales de las rutas del camino de Santiago.

Por su parte, en la subactuación 1.2. es subvencionable la creación, por las entidades locales de las rutas del camino de Santiago., de áreas de reposo y las actuaciones conservación paisajística.

En la subactuación 1.4. es subvencionable la adecuación y mejora de las condiciones de accesibilidad de tramos del Camino de Santiago.

A estos efectos, la presente convocatoria tiene por objeto establecer el

régimen de concesión de subvenciones destinadas a promover la ejecución de inversiones en entidades locales de las rutas del Camino de Santiago en Navarra que permitan cumplir con los objetivos marcados.

## Importe

### **Importe total de la convocatoria: 595.117,89 euros**

Partida presupuestaria: A30001-A3100-7609-432104 (PEP: E-22/000556-01)  
MRR CS Subvenciones a EELL, Presupuestos Generales de Navarra 2026.

Financiación: 100% Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (Reglamento UE 2021/241), integrado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

**Intensidad de la ayuda:** Entre 75% y 90% de la inversión subvencionable (IVA incluido), según tipo de actuación:

### **Líneas de actuación subvencionables:**

- **Adecuación o creación de alojamientos sostenibles-circulares:**

- Inversión mínima: 50.000 euros
- Presupuesto máximo subvencionable: 200.000 euros
- Intensidad: 90%

### **Espacios de reposo circular y conservación paisajística:**

- Inversión mínima: 30.000 euros
- Presupuesto máximo subvencionable: 100.000 euros
- Intensidad: 90%

### **• Adecuación y mejora de accesibilidad en tramos:**

- Inversión mínima: 50.000 euros
- Presupuesto máximo subvencionable: 300.000 euros
- Intensidad: 75% (proyectos que cumplan mínimos) o 90% (proyectos que cumplan requisitos específicos de accesibilidad)

**Nota sobre IVA:** Si la entidad local puede recuperar el IVA, dicho gasto no será subvencionable. Si lo puede recuperar parcialmente, deberá presentar certificado acreditativo.

## **Beneficiarios**



Entidades locales de Navarra, por las que atraviese alguna de las 5 rutas del Camino de Santiago, tal y como se desglosa en el anexo II de la Bases Reguladoras.

### Plazo, lugar y forma de presentación

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo para la presentación de solicitudes será de **21 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.**

**Fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra: 10 de marzo de 2026.**

**Lugar y forma de presentación:** Obligatoriamente de manera telemática a través de la ficha correspondiente del Catálogo de Trámites del Portal del Gobierno de Navarra en Internet ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)).

### Documentos adicionales

[BBRR\\_Orden\\_Foral\\_16E\\_2026\\_Camino\\_Santiago\\_Navarra](#)